

C. ANUNCIOS PARTICULARES

FUNDACIÓN HOSPITAL ALCORCÓN

Resolución del Gerente de la Fundación Hospital Alcorcón por la que se anuncia oferta pública para la adquisición e instalación de un grupo electrógeno en la Fundación Hospital Alcorcón

La Fundación Hospital Alcorcón desea contratar el suministro e instalación de un grupo electrógeno en la Fundación Hospital Alcorcón.

El pliego de prescripciones técnicas que se encuentra a su disposición en la unidad de logística de la Fundación, en horario de nueve a catorce horas, días laborables y en la dirección de internet <http://www.fhalcorcon.es>

Se efectuará una única visita a las instalaciones de la Fundación, que tendrá lugar a las diez horas del quinto día hábil, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, sin considerar los sábados, domingos y festivos (el punto de encuentro será el salón de actos de nuestra sede).

En la multicopista Copsell, con domicilio en plaza Príncipe Juan Carlos, número 6, 28924 Alcorcón (teléfono 91 610 48 41), estará a su disposición, previo pago en la propia imprenta, de una serie de documentación adicional (planos).

Presentación de ofertas en:

Unidad Logística, calle Budapest, número 1, 28922 Alcorcón (Madrid). Teléfono 91 621 94 392.

Fax: 91 621 94 38.

Horario: De nueve a catorce horas, de lunes a viernes.

Plazo: Veinte días naturales desde el siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» (si coincidiera en sábado o festivo, el último día de entrega de la oferta será el hábil siguiente).

El coste del presente anuncio correrá a cargo de la empresa adjudicataria.

Alcorcón, 8 de agosto de 2002.—El Director Gerente, Juan Antonio Álvaro de la Parra.—38.695.

GESBANKINTER, S. A. Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva

Se comunica a los señores partícipes del Fondo de Inversión que a continuación se detalla que se va a proceder a la modificación del Reglamento de Gestión de «BK Japón Garantía, Fondo de Inversión Mobiliaria», al objeto, entre otros, de cambiar su denominación por la de «BK Garantía Índice España II, Fondo de Inversión Mobiliaria».

Tal y como establece la normativa vigente, y dado el cambio en la política de inversión del fondo y el cambio de las comisiones aplicables, los partícipes podrán ejercer el derecho de separación con reembolso de sus participaciones. A este reembolso no se le aplicarán comisiones, descuentos ni ningún otro gasto, salvo las repercusiones fiscales que resulten en cada caso.

Madrid, 21 de agosto de 2002.—La Secretaria del Consejo de Administración de «Gesbankinter, Sociedad Anónima», SGIIC, Mónica López-Monís Gallego.—39.196.

NOTARÍA DE DON ANTONIO HUERTA TROLEZ

Yo, Francisco Javier Cedrón López-Guerrero, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en la misma capital, como sustituto por imposibilidad accidental de mi compañero de residencia don Antonio Huerta Trolez,

Hago saber: Que a resultas del contrato de financiación a comprador de automóviles número A-223293, de fecha 30 de julio de 1997, suscrito entre «FCE Bank PLC Sucursal en España» (cuando todavía se denominaba «Ford Credit Europe PLC Sucursal en España»), como financiador, y doña Fátima Rodríguez Prieto, en su calidad de comprador-prestataria, y de don Primitivo Fernández Fernández, como fiador solidario, se sigue en mi Notaría, a instancia de «FCE Bank PLC Sucursal en España», procedimiento extrajudicial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.2 de la Ley 28/1998, de 13 de julio, de Venta a Plazos de Bienes Muebles, en relación al artículo 1.872 del Código Civil, para la subasta notarial del vehículo «Ford Escort», número de bastidor VS6FXXWPAFTS25210, matrícula O-2650-BW, señalándose, para la celebración de la misma el día 11 de septiembre de 2002, a las doce horas, en el domicilio de la Notaría, en Madrid, calle Velázquez, 114, 1.º derecha, con las siguientes prevenciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 14.448,33 euros.

Segunda.—En caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda el día 25 de septiembre de 2002, a las doce horas, en la que servirá, como tipo mínimo, la cantidad de 3.000 euros.

Tercera.—El contrato de financiación, los requerimientos de pagos a los deudores y demás notificaciones, el certificado acreditativo de la inscripción del contrato en el Registro de Bienes Muebles, están de manifiesto en mi Notaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante dicha titulación.

Cuarta.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en esta Notaría una cantidad equivalente, por lo menos al 15 por 100 efectivo del tipo que corresponda a cada subasta, sin lo cual no serán admitidos.

Quinta.—El adjudicatario del vehículo deberá pagar en la Notaría la diferencia entre la cantidad consignada para tomar parte en la subasta y el tipo en el que el vehículo haya sido finalmente rematado en el plazo de dos días hábiles.

Madrid, 13 de junio de 2002.—El Notario, Antonio Huerta Trolez.—38.687.

NOTARÍA DE DON ANTONIO HUERTA TROLEZ

Yo, Francisco Javier Cedrón López-Guerrero, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en la misma capital, como sustituto por imposibilidad accidental de mi compañero de residencia don Antonio Huerta Trolez,

Hago saber: Que a instancia de «FCE Bank PLC Sucursal en España» y, en virtud de acta de requerimiento autorizada ante mí con el número 934

de protocolo, de fecha 4 de abril de 2002, se notifica a don Santiago Rivera Cuadrado, en paradero desconocido, en su calidad de comprador-prestataria, al amparo de lo previsto en el artículo 10.1 de la Ley 28/1998, de 13 de julio, de Venta a Plazos de Bienes Muebles, la resolución del contrato de financiación a comprador de automóviles, modelo FC, aprobado mediante resolución de la Dirección General de Registros y del Notariado de fecha 3 de junio de 1999, número de impreso 0051604, al que le correspondió el número de operación 10800575, suscrito entre «FCE Bank PLC Sucursal en España», como financiador, y don Santiago Rivera Cuadrado, como comprador, para la financiación de la adquisición del vehículo marca «Jaguar», modelo S Type, 3.0 Base, bastidor JMOA00AAO2EL39835, matrícula M-2973-YK, en los siguientes términos:

Primero.—La fecha de efectividad de la resolución del contrato será del día 19 de marzo de 2000.

Segundo.—Que «FCE Bank PLC Sucursal en España» hace definitivamente suyo el vehículo marca «Jaguar», modelo S Type, 3.0 Base, bastidor JMOA00AAO2EL39835, matrícula M-2973-YK, fijándose como precio de la adjudicación a los correspondientes efectos fiscales, el de veintidós mil ciento treinta y siete euros (22.137 euros), que es el que figura como precio de compra para dicho vehículo en el manual «Supereurotax», publicado por la editorial «Eurotax-España, Sociedad Anónima», para los meses de enero a marzo de 2002, conforme se estableció en la condición general 13 (tasación del vehículo) del contrato de financiación, por lo que procederá, igualmente, a transferirlo administrativamente a su favor en la correspondiente Jefatura Provincial de Tráfico.

Tercero.—Conforme a lo previsto en las letras a) y b) del párrafo segundo del apartado 1 del expresado artículo 10 de la Ley 28/1998, «FCE Bank PLC Sucursal en España» se quedará con el 10 por 100 de los plazos vencidos hasta el día 19 de abril de 2000, en que se cerró el saldo de la operación de financiación, es decir, la cantidad de doscientos veintinueve euros con treinta y un céntimos (229,31 euros), más la cantidad igual al desembolso inicial de tres mil setecientos cuarenta y siete euros con treinta y un céntimos (3.747,31 euros).

Cuarto.—Como hasta la fecha de efectividad de la resolución, únicamente había abonado la cantidad de dos mil doscientos noventa y tres euros con once céntimos (2.293,11 euros), don Santiago Rivera Cuadrado todavía adeuda «FCE Bank PLC Sucursal en España» la cantidad de mil seiscientos ochenta y tres euros con cincuenta y un céntimos (1.683,51 euros), así como la indemnización que en derecho proceda por el deterioro del bien vendido a plazos, cuya reclamación expresamente se reserva esta última.

Quinto.—«FCE Bank PLC Sucursal en España» se compromete a desistir y apartarse de la continuación de los autos de juicio verbal números 225/01 del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Alcorcón (Madrid), una vez que obtenida la restitución del vehículo financiado por parte del Juzgado de Instrucción número 40 de los de Madrid, no tiene ya ninguna finalidad la continuación de aquel procedimiento destinado exclusivamente a obtener la entrega del vehículo al financiador, y que el vehículo financiado haya sido transferido a su favor.

Madrid, 13 de junio de 2002.—El Notario, Antonio Huerta Trolez.—38.686.